



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.5/47/55  
30 de noviembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 104 y 97 b) del programa

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993**

**CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES  
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS  
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS  
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES**

Consecuencias para el presupuesto por programas del  
proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

**A. Solicitudes contenidas en el proyecto de resolución**

1. En su 40a. sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1992, la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1. La Comisión tuvo a la vista una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas en el documento A/C.3/47/L.25.

2. De conformidad con el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, la Asamblea General haría lo siguiente:

a) Tomar nota del informe del Secretario General 1/ y de las recomendaciones que en él se formulan de crear una Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum que se tiene previsto celebrar en Eritrea en el mes de abril de 1993;

b) Decidir autorizar al Secretario General a crear una Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum de Eritrea, cuyo mandato será el que figura en el párrafo 7 del informe, y a nombrar, con carácter urgente, un Representante Especial para el referéndum en Eritrea, que asumirá la jefatura de la Misión de Observadores;

c) Pedir al Secretario General que adopte, lo antes posible, las disposiciones necesarias para el despliegue de una Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Eritrea a fin de que empiece a desempeñar sus funciones de verificación;

d) Exhortar a las autoridades directamente interesadas a que presten su total colaboración a la Misión de Observadores con el fin de facilitar el cumplimiento de la tarea, según lo soliciten las Naciones Unidas;

e) Pedir al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

#### B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo aprobado

3. Las solicitudes que figuran en el párrafo 2 supra guardan relación con el subprograma 4, Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas, del programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, que están incorporadas en las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, recomendadas por el Comité del Programa y de la Coordinación 2/ para su aprobación por la Asamblea General en su actual período de sesiones. De conformidad con la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, y a raíz de la reestructuración de la Secretaría, se han facilitado recursos con cargo al presupuesto ordinario para una Dependencia de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos con objeto de llevar a cabo actividades en apoyo de las funciones del Secretario General en la esfera de la celebración y la verificación de elecciones como mecanismo para promover el establecimiento de la paz. En el presupuesto por programas no se han programado actividades conexas concretas, dado que la propia naturaleza de éstas suele impedir que se realice una programación previa.

#### C. Actividades mediante las cuales se atendería a las solicitudes

4. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, el Secretario General crearía una Misión de Observadores a la que se daría el nombre de Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el referéndum de Eritrea (UNOVER), cuyo mandato sería el siguiente:

a) Verificar la imparcialidad de las autoridades y órganos del referéndum, con inclusión de la Comisión del Referéndum, en todos los aspectos y etapas del proceso;

b) Verificar que exista completa libertad de organización, circulación, reunión y expresión, sin impedimentos ni intimidación;

c) Verificar que haya igualdad de acceso a los medios de información e imparcialidad en la asignación, tanto en materia de distribución cronológica como de duración de las transmisiones;

d) Verificar que los padrones para el referéndum estén adecuadamente preparados y que no se nieguen a los votantes que reúnan las condiciones requeridas las tarjetas de identificación y de registro, ni el derecho a votar;

e) Comunicar a las autoridades del referéndum las quejas, irregularidades e injerencias que se comuniquen o se observen y, en caso necesario, solicitar a las autoridades del referéndum que adopten medidas tendientes a resolver y remediar tales quejas, irregularidades e injerencias;

f) Observar todas las actividades relacionadas con el registro de votantes, la organización de la votación, la campaña del referéndum, la votación propiamente dicha y el cómputo de la votación y el anuncio de los resultados.

5. En el cumplimiento del mandato, la UNOVER recogería información fáctica sobre la celebración del referéndum y, en particular, sobre el reconocimiento por los electores de que serán ellos mismos quienes determinen el resultado del proceso del referéndum; la función de la UNOVER consistirá en tomar nota de la decisión acerca de su destino que adopte el electorado mediante el referéndum, reconocer el carácter independiente de la Comisión del Referéndum y, sobre esa base, establecer una relación con esta última y hacer aportaciones constructivas para lograr el éxito del referéndum en cada una de las etapas del proceso.

6. Aunque en el momento de prepararse el informe del Secretario General 1/ se había previsto que la UNOVER iniciara sus funciones en la segunda semana de septiembre de 1992, y las estimaciones contenidas en la exposición del Secretario General (A/C.3/47/L.25) se basaban en que la operación comenzara a mediados de noviembre de 1993, ahora se estima que las tres principales fases del proceso del referéndum se lleven a cabo como sigue:

a) Inscripción de los votantes a partir de mediados de diciembre de 1992;

b) Campaña del referéndum, durante el período comprendido entre mediados de diciembre de 1992 y abril de 1993;

c) Celebración de la consulta en abril de 1993.

La misión quedaría terminada en mayo de 1993.

7. La UNOVER estaría encabezada por un Representante Especial al nivel de Subsecretario General. Su sede se hallaría en Asmara, con oficinas regionales en Asmara, Keren y Mendefera, acerca de lo cual se dan detalles en el documento A/47/544. En los anexos de la presente exposición también se da más información.

8. Las necesidades propuestas de personal de la UNOVER comprenden una plantilla de 22 funcionarios internacionales para encargarse de los aspectos sustantivos y administrativos de la misión. Como se desprende del anexo I de la presente exposición, esos funcionarios estarían asignados a la misión durante períodos diversos desde mediados de diciembre de 1992 hasta marzo de 1993. Se estima que a lo largo del período de la misión, 10 de los funcionarios de plantilla formarían equipos móviles de observadores de dos personas cada uno,

/...

que harían visitas periódicas a zonas fuera de la jurisdicción de las oficinas regionales a fin de abarcar toda la región. Si bien se solicitan recursos para 10 funcionarios que integrarán los equipos móviles de observadores, se haría lo posible por que esos puestos fueran ocupados por Voluntarios de las Naciones Unidas.

9. Como se desprende asimismo del anexo I, se estima que harían falta 123 funcionarios de contratación local: 3 secretarios/intérpretes (para las oficinas regionales), 4 conductores (para la sede de la misión y las oficinas regionales), 5 conductores y 5 intérpretes (para los equipos de observadores), durante aproximadamente cinco meses, y 106 conductores/intérpretes durante aproximadamente dos semanas.

10. Se calcula que durante el período del referéndum, en abril de 1993, sería necesario engrosar el personal de la UNOVER con 100 observadores de las elecciones para que prestaran servicios de 5 a 10 días aproximadamente. Se propone que 20 de los observadores sean funcionarios de la Secretaría, 50 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos de las Naciones Unidas en Eritrea y Etiopía y países vecinos y 30 aportados por Estados Miembros. Los gastos relacionados con ese personal adicional son los relativos a los gastos de viaje de ida y vuelta y dietas mientras dure su estancia en la zona de la misión. También se asignaría un crédito para el contrato de un consultor durante tres semanas, en las cuales prestaría asesoramiento sobre los aspectos de recuento del referéndum.

11. En cuanto a otras necesidades relacionadas con la misión, se considera necesario alquilar locales en los que alojar a la sede de la UNOVER en Asmara y a las tres oficinas regionales de Asmara, Keren y Mendefera, ya que el gobierno provisional no se ha comprometido a aportar locales de oficinas gratis para la misión. Las estimaciones también preverían el alquiler de un avión ligero una vez al mes para transportar a los equipos de observadores a las zonas distantes del país y para evacuaciones médicas si es necesario.

12. Con respecto al material de comunicaciones, la mayor parte de las necesidades de la UNOVER se satisfarían mediante el préstamo de material de otras misiones o del depósito de suministros de las Naciones Unidas de Pisa. La compra de material de comunicaciones se limitaría a la adquisición de 10 transmisores-receptores de alta frecuencia. Otras necesidades de material son las relativas a la adquisición de nueve vehículos de tracción en las cuatro ruedas, cuatro de los cuales utilizaría el personal sustantivo/administrativo, y cinco los equipos de observadores, así como equipo de procesamiento electrónico de datos y otro material diverso, como equipo para acampar, generadores y dispositivos para purificar el agua.

13. En cuanto a las actividades de información pública, se estima que haría falta una suma de 42.000 dólares para emisiones de radio sobre asuntos relacionados con el referéndum y para la impresión local de carteles, octavillas y otro material de promoción. Esa suma comprende lo necesario para el viaje a Eritrea de un funcionario del Departamento de Información Pública durante dos semanas, con objeto de planear las actividades de información.

**D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo para 1992-1993**

14. Tal como se menciona en la sección B *supra*, en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, no se prevén actividades de la índole requerida. En consecuencia, no hará falta introducir ninguna modificación.

**E. Necesidades adicionales para 1992-1993**

15. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, se calcula que las necesidades para la misión en 1992-1993, sobre todo en 1993, ascenderán a 2.577.000 dólares, de los cuales 1.672.000 dólares corresponden a costos de personal, como sueldos, honorarios, viajes y prestaciones conexas, comprendida una suma de emergencia para pagos por fallecimiento o invalidez respecto de cualquier observador internacional no incluido en las disposiciones del apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. El resto, 905.000 dólares, se destinaría a gastos operacionales como el alquiler de locales, el alquiler y la adquisición de vehículos y equipo de comunicaciones y el alquiler de un avión. La diferencia entre estas estimaciones y las que figuran en la anterior exposición del Secretario General (A/C.3/47/L.25) se deben al aplazamiento del inicio previsto de la misión, de mediados de noviembre a mediados de diciembre de 1992. A continuación se resumen los cálculos revisados de las necesidades:

	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>Total</u>
	(En dólares EE.UU.)		
Personal supernumerario en general (personal local)	104 000	62 000	2 566 000
Consultores	-	11 000	11 000
Sueldos	16 000	503 000	519 000
Gastos comunes de personal (que comprenden el viaje a la misión y las dietas)	49 000	698 000	747 000
Otros viajes oficiales del personal	4 000	20 000	24 000
Viajes y dietas (de personal no perteneciente a las Naciones Unidas)	-	150 000	150 000
Alquiler y conservación de locales	-	69 000	69 000
Alquiler y conservación de equipo	2 000	61 000	63 000
Comunicaciones	12 000	128 000	140 000

	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>Total</u>
	(En dólares EE.UU.)		
Suma destinada a indemnizaciones por fallecimiento e incapacidad	-	155 000	155 000
Actividades de información pública	-	42 000	42 000
Servicios varios	2 000	9 000	11 000
Fletes y costos conexos	5 000	25 000	30 000
Suministros varios	9 000	35 000	44 000
Adquisición de vehículos	-	180 000	180 000
Equipo de comunicaciones	-	105 000	105 000
Equipo diverso	-	201 000	201 000
Alquiler de un avión	-	20 000	20 000
<b>Total neto</b>	<b><u>103 000</u></b>	<b><u>2 474 000</u></b>	<b><u>2 577 000</u></b>

16. Como se desprende del resumen que antecede, las necesidades estimadas de 2.577.000 dólares son también inferiores a las iniciales de 2.988.000 dólares (cifra redondeada) que figuraban en el informe del Secretario General 1/, debido al efecto neto de que la misión se inicie más tarde y a revisiones y correcciones de los costos provisionales, que se indicaban en el informe del Secretario General. En el anexo II de la presente exposición figuran detalles de las necesidades estimadas en el párrafo precedente.

#### F. Posibilidades de absorción

17. El presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 no incluye ninguna suma para las actividades esbozadas en los párrafos que anteceden y no se prevé la posibilidad de absorber las estimaciones conexas de 2.577.000 dólares dentro de los créditos aprobados.

18. En consecuencia, la financiación de esas actividades exigirá recursos adicionales. En su exposición (A/C.3/47/L.25), el Secretario General indicó que había exhortado a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias para financiar la UNOVER por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para financiar misiones de asistencia electoral, creado de conformidad con la resolución 46/137 de la Asamblea General, relativa a la mejora de la eficacia del principio de elecciones periódicas y auténticas. Aunque varios gobiernos se han manifestado dispuestos a hacer contribuciones en especie, aún no se han recibido contribuciones voluntarias y, por consiguiente, será necesario pedir un crédito adicional con cargo al presupuesto ordinario.

### G. Indicación de las necesidades adicionales

19. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1, se calcula que surgirán necesidades adicionales por un monto de 2.577.000 dólares. Según se indica en el párrafo 18 supra, como resultado de la exhortación a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias destinadas a financiar la UNOVER, se espera poder reducir esas necesidades después de que se reciban contribuciones en especie de varios gobiernos. En tal caso, toda economía que así se obtenga quedará reflejada en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

### H. Fondo para imprevistos

20. Cabe recordar que, según el procedimiento establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, los gastos adicionales propuestos cuya cuantía sea superior a la prevista en el presupuesto por programas deberán absorberse con cargo a un fondo para imprevistos, que alcanza un nivel de 18 millones de dólares para el bienio 1992-1993. No obstante, en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General se dispone, entre otras cosas, que:

"... las estimaciones revisadas que sean consecuencia de gastos imprevistos extraordinarios, incluidos los relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación, no se imputarán al fondo para imprevistos, sino que se seguirán tratando de conformidad con los procedimientos establecidos y las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada ..."

21. Como lo indica en el párrafo 7 de su informe 1/, el Secretario General concibe el referéndum y la observación internacional de esa actividad como parte integrante de la consolidación de la paz. En consecuencia, opina que las necesidades adicionales de 2.577.000 dólares que surgirían si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/47/L.20/Rev.1 son de carácter extraordinario, relacionado con el mantenimiento de la paz y la seguridad, y se deben tratar fuera del marco de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos.

### I. Resumen

22. Se calcula que hará falta un crédito de 2.577.000 dólares en la sección 2 del presupuesto por programas para 1992-1993. Además, se necesitará la suma de 184.000 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que quedaría compensada por la misma cantidad en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. Además, la Asamblea General tendría que autorizar al Secretario General a contraer compromisos de hasta 103.000 dólares para cubrir necesidades en 1992, en espera de que la Asamblea apruebe los créditos revisados para 1992-1993.

23. El Secretario General considera que estas necesidades deben tratarse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General y, en consecuencia, no se les deben aplicar los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos.

Notas

1/ A/47/544.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (Part II) (A/47/16).



Anexo I

**DOTACION DE PERSONAL PROPUESTA PARA LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES  
UNIDAS ENCARGADA DE VERIFICAR EL REFERENDUM DE ERITREA (UNOVER)**

<u>Número de puestos</u>	<u>Nivel</u>	<u>Descripción</u>	<u>Período de asignación</u>
<b>1. Personal de plantilla</b>			
1	SSG	Jefe de Misión	mediados diciembre 92/fin abril 93
1	P-5	Oficial Electoral Principal y Adjunto del SSG	mediados diciembre 92/fin mayo 93
1	P-5	Jefe de Administración	mediados diciembre 92/fin mayo 93
1	P-4	Oficial de Finanzas/Personal y Logística	medianos diciembre 92/fin mayo 93
1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos/Jurídicos	enero 93/fin mayo 93
3	P-3/4	Coordinador Regional	enero 93/fin abril 93
1	P-3	Oficial Adjunto de Asuntos Políticos	marzo/fin abril 93
10 a/	P-2/3	Observador Políticos/Electoral	enero 93/fin abril 93
2	ASM	Ayudante del Servicio Movil/Operador/ Técnico de Radio	enero 93/fin mayo 93
1	ASG	Secretario (a) Confidencial	mediados diciembre 92/fin mayo 93
<u>22</u>		<b>Total de puestos de plantilla</b>	
<b>2. Personal supernumerario en general (categoría local)</b>			
3		Secretarios/Intérpretes (oficinas regionales)	)
4		Conductores (sedes de la misión/regiones)	) aproximadamente 5 meses
10		Conductores/Intérpretes (equipo de observadores de 10 personas)	)
106		Conductores/Intérpretes (observadores de elecciones)	) aproximadamente 2 semanas
<u>123</u>		<b>Total de personal supernumerario en general</b>	
<b>3. Observadores de elecciones</b>			
20		Personal que aportará la Secretaría (Nueva York, Ginebra y oficinas regionales)	)
30		Observadores que aportarán los gobiernos	) aproximadamente de 5 días
50		Observadores que aportará el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas en la región	) a 10 como máximo
<u>100</u>		<b>Total de observadores de elecciones</b>	

a/ Se hará todo lo posible por que esos 10 puestos los ocupen Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo II

ESTIMACIONES PROPUESTAS PARA LA MISION DE OBSERVADORES DE  
LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADA DE VERIFICAR EL REFERENDUM  
DE ERITREA (UNOVER)

1992      1993  
(En dólares EE.UU.)

A. GASTOS DE PERSONAL

1. Funcionarios de las Naciones Unidas

Sumas previstas para sueldos, gastos comunes de personal y viajes con respecto a los 22 puestos de plantilla previstos para la Misión y viajes y dietas para 70 observadores de las elecciones (20 aportados por la Secretaría (Nueva York, Ginebra y oficinas regionales y 50 por el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas en la zona) que estarán destacados de aproximadamente 5 días a 10 como máximo durante el período de las elecciones) (véase el anexo I)

a) Sueldos - personal internacional	16 000	503 000
b) Gastos comunes de personal	6 000	220 000
c) Viajes y dietas	47 000	498 000

2. Personal local

123 funcionarios locales contratados como al personal supernumerario en general (véase el anexo I)

4 000      62 000

3. Observadores de las elecciones aportados por los gobiernos

Viajes y dietas (para 30 observadores)  
(véase el anexo I)

-      150 000

4. Consultor

Suma necesaria para que un consultor ayude a la misión en los aspectos del recuento del referéndum

-      11 000

1992                      1993

(En dólares EE.UU.)

5. Sumas para pagos en caso de fallecimiento e invalidez

Crédito para imprevistos con objeto de atender las posibles reclamaciones de indemnización que surjan respecto de cualquier observador internacional no incluido en el apéndice D del Reglamento del Personal

-                              155 000

Total A: Gastos de personal

73 000                      1 599 000

B. COSTOS OPERACIONALES

1. Locales

a) Alquiler y conservación de locales: se calcula que el alquiler de un edificio adecuado para la sede en Asmara será de 6.000 dólares al mes durante aproximadamente cinco meses (30.000 dólares) y hará falta alquilar más locales para las tres oficinas regionales de Keren, Mendefera y Asmara. La oficina regional de Asmara puede compartir el local de la sede de la misión, y se calcula que el alquiler de cada local representará 1.200 dólares al mes durante cinco meses (18.000 dólares); además, se prevén créditos de 1.200 dólares al mes durante cinco meses por concepto de instalaciones de almacenamiento y de estacionamiento seguro que pueden hacer falta en Asmara (6.000 dólares)

-                              54 000

b) Gastos de agua y electricidad, conservación de locales y pequeñas reparaciones de las instalaciones de fontanería y eléctricas en los locales alquilados

-                              15 000

Subtotal B.1: Locales

-                              69 000

2. Vehículos

a) Adquisición de nueve vehículos con tracción en las cuatro ruedas

-                              180 000

	<u>1992</u>	<u>1993</u>
	(En dólares EE.UU.)	
b) Alquiler de vehículos - Se prevé alquilar 2 vehículos en 1992 y 53 vehículos durante cinco días en el período del referéndum	2 000	36 000
c) Conservación de vehículos	<u>-</u>	<u>25 000</u>
Subtotal B.2: Vehículos	<u>2 000</u>	<u>241 000</u>
<b>3. <u>Apoyo aéreo</u></b>		
Alquiler de un avión ligero una vez al mes durante 1992 para que los equipos de observadores visiten las zonas distantes del país y hagan evacuaciones médicas si es necesario	<u>-</u>	<u>20 000</u>
Subtotal B.3: Apoyo aéreo	<u>-</u>	<u>20 000</u>
<b>4. <u>Equipo y suministros para comunicaciones</u></b>		
a) Equipo para comunicaciones: adquisición de 10 transmisores - receptores de alta frecuencia	-	105 000
b) Suministros y servicios para comunicaciones	-	8 000
c) Comunicaciones comerciales: las tarifas por la utilización del terminal de comunicaciones por satélite se calculan en 20.000 dólares al mes, y otros costos de comunicaciones comerciales, tarifas de teléfono y de télex, servicios de correo y de valija, en 4.000 dólares al mes	<u>12 000</u>	<u>120 000</u>
Subtotal B.4: Comunicaciones	<u>12 000</u>	<u>233 000</u>
<b>5. <u>Equipo diverso</u></b>		
a) Equipo para el procesamiento electrónico de datos/tratamiento de textos	-	42 000
b) Equipo de oficina	-	12 000
c) Generadores	-	6 000

	<u>1992</u>	<u>1993</u>
	(En dólares EE.UU.)	
d) Muebles de oficina	-	22 000
e) Equipo para purificación de agua	-	22 000
f) Equipo normal para acampar	-	72 000
g) Equipo diverso	<u>-</u>	<u>25 000</u>
Subtotal B.5: Equipo diverso	<u>-</u>	<u>201 000</u>
<b>6. <u>Suministros y servicios diversos</u></b>		
Papel y suministros de oficina, suministros médicos, mapas, etc.	9 000	35 000
Servicios y reconocimientos médicos, tarifas bancarias, mano de obra circunstancial, etc.	2 000	<u>9 000</u>
Subtotal B.6: Suministros y servicios	<u>11 000</u>	<u>44 000</u>
<b>7. <u>Fletes y transportes</u></b>	<u>5 000</u>	<u>25 000</u>
<b>8. <u>Actividades de información pública</u></b>		
Transmisiones de radio sobre cuestiones relativas al referéndum, impresión local de carteles, octavillas y otro material de promoción y viajes de personal del Departamento de Información Pública a Eritrea	<u>-</u>	<u>42 000</u>
Total B: Costos operacionales	<u>30 000</u>	<u>875 000</u>
Total general	<u>103 000</u>	<u>2 474 000</u>

-----

